

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 4.806/2012

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

Denunciado	Norma infringida	Expediente	Sanción
Félix García García	Reglamento General de Circulación	376/2012	
José Luis Marín Albendín	Ordenanza Municipal de Tráfico.	485/2012	200.00 €
Romica Dorin Aprotosoaei	Reglamento General de Circulación	469/2012	90.00 €
Rafael Jesús Chica Peralvarez	Ordenanza Municipal de Tráfico	480/2012	200.00 €

Servicios Agrícolas Rafael S.L.	Reglamento General de Circulación	467/2012	90.00 €
José Francisco Díaz Cano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	453/2012	200.00 €
Maria Eugenia Expósito Moral	Ordenanza Municipal de Tráfico	450/2012	50.00 €
Antonio Blasco Contreras	Reglamento General de Circulación	140/2012	90.00 €
Juan Gutiérrez Tirado	Ordenanza Municipal de Tráfico.	410/2012	200.00 €
Jose Baena Rivas	Ordenanza Municipal de Tráfico.	458/2012	200.00 €
José Manuel Herrero Perona	Ordenanza Municipal de Tráfico	399/2012	200.00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 11 de julio de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.